



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN:	410013110003-2005-023
PROCESO:	ALIMENTOS
DEMANDANTE:	LINA FERNANDA BUENO
DEMANDADO:	HENRY ALEXANDER GUTIERREZ CHARRY

En atención a la constancia Secretarial que antecede, se dispone:

.- Por Secretaria REQUERIR al PAGADOR DE LA CAJA DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL¹, se sirva informar **DE MANERA URGENTE** el valor de los dineros descontados al señor HENRY ALEXANDER GUTIERREZ CHARRY por concepto de retención de cesantías, la fecha de los descuentos e indicar a la cuenta de que juzgado fueron consignados, **so pena de iniciar incidente por desacato a orden judicial.**

Notifíquese,

SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA	
Neiva, _____.	El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado
No. _____ de hoy a las 7 a.m.	
GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON Secretario	

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA	
E/sgo	Neiva, _____ El _____ de 20_____ a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.
	Días inhábiles _____
GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON Secretario	

¹ CRA 7 #12B-58 Bogotá



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA